

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Buñol

2026/04066 Anuncio del Ayuntamiento de Buñol sobre la aprobación inicial de la ordenanza de convivencia ciudadana.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 31 de marzo de 2026, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

Dicho acuerdo se expone al público por un plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El texto aprobado inicialmente se encuentra publicado durante el mismo plazo, para su estudio y consulta, en el Tablón de Anuncios electrónico de la sede electrónica.

<https://bunol.sede.dival.es/tablondeanuncios/anuncio.aspx?id=76955>

En el caso de que no se presenten reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Buñol, 2 de abril de 2026.—La alcaldesa, Virginia Sanz Ferrús.

